



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
09 DE MAYO DE 2018**

En Bonares, el día nueve de Mayo de dos mil dieciocho, siendo la hora de las catorce y cincuenta, se constituyó la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Consistorio, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio García García y con la asistencia de los señores D. Pedro José Martín Martín, D. Eusebio Jesús Avilés Coronel, D. Juan Manuel Domínguez Coronel y D^a. Yolanda Jiménez Pérez, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Francisco López Sánchez.

Iniciado el desarrollo del Orden del Día, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos que también se consignan, a saber:

ORDEN DEL DÍA

- I. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 21 DE MARZO Y 04 Y 18 DE ABRIL DE 2018.**
- II. **LICENCIAS DE OBRAS.**
- III. **ESCRITOS.**
- IV. **PETICIONES.**
- V. **ORDENACIÓN DE PAGOS.**
- VI. **ASUNTOS URGENTES.**
- VII. **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 21 DE MARZO, Y 04 Y 18 DE ABRIL DE 2018. Abierto este punto, la Presidencia preguntó a los Señores Capitulares si existía alguna objeción a la redacción dada a las actas de las sesiones celebradas los días 21, y 04 y 18 de abril de 2018, contestando los Concejales asistentes que no tenían observación de clase alguna que formular. Quedando, en consecuencia, aprobadas dichas actas.-

SEGUNDO.- LICENCIAS DE OBRAS. Abierto este punto, no se trata ninguna petición de licencia de obras.-

090518CUR443. Otras Licencias Urbanísticas: 1. Dada cuenta de solicitud de **D^a. MANUELA RODRÍGUEZ GARCÍA**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 07 de mayo de 2018, bajo el núm. 1988, en la que interesa licencia de ocupación de la vivienda situada en calle San José nº 7 - planta baja, con referencia catastral 5434004QB0353S0001AW.

Visto el informe emitido el día 08 de mayo de 2018 por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 43/18), del siguiente tenor literal:

"Se trata la adecuación de local a vivienda de la planta baja situada en la calle San José nº 7 - bajo, con referencia catastral 5434004QB0353S0001AW, realizada con licencia municipal de obras según expediente 128/2005.

Código Seguro de Verificación	IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Fecha	14/06/2018 13:22:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Página	1/27





Que habiéndose presentado la documentación final de obras, justificante de declaración catastral y documentación complementaria visada por técnico competente, se comprueba su adecuación a la licencia concedida, no existiendo impedimento alguno para la concesión de la licencia de ocupación.

Según documentación final de obras corresponde un presupuesto de ejecución material de 46.222,52 euros.

Por tanto, **procede conceder al solicitante la LICENCIA DE OCUPACIÓN."**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder licencia de ocupación a favor de D^a. Manuela Rodríguez García para la vivienda situada en la calle San José nº 7 - planta baja, con referencia catastral 5434004QB0353S0001AW.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente a la expedición de la licencia urbanística anterior, que asciende a **cuatrocientos sesenta y dos euros con veintitres céntimos (462,23 €). Importe que deberá hacer efectivo la peticionaria con anterioridad a la entrega de la licencia.**

TERCERO: Que se notifique el presente acuerdo a D^a. Manuela Rodríguez García.-

2. Dada cuenta de solicitud de **D. JESÚS MARTÍN MORENO**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 03 de abril de 2018, bajo el núm. 1478, en la que interesa licencia de ocupación de la vivienda situada en calle Esperanza nº 47, con referencia catastral 5534006QB0353S0001ZW.

Visto el informe emitido el día 24 de abril de 2018 por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 44/18), del siguiente tenor literal:

"Se trata de realizar una vivienda unifamiliar entre medianeras ubicadas en la calle Esperanza nº 47 con referencia catastral 5534006QB0353S0001ZW. La parcela se encuentra en suelo urbano con uso residencial, encontrándose ubicada en zona I según plano OC-2 "ZONIFICACIÓN" del P.G.O.U., correspondiendo dicha zona al residencial unifamiliar en línea. La edificación consta de 2 plantas. La vivienda se ubica en la planta baja de la edificación, quedando como local en bruto la planta alta.

Que habiéndose presentado la documentación final de obras y justificante de declaración catastral y habiéndose comprobado la adecuación de la edificación a la licencia concedida, no existe impedimento alguno para la concesión de la licencia de ocupación a la vivienda ubicada en la planta baja de dicha edificación.

Según expediente 101/2016 de licencia de obras y documentación final de obra, corresponde un presupuesto de ejecución material de 62.892,10 €.

Por tanto, **procede conceder al solicitante la LICENCIA DE OCUPACIÓN."**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder licencia de ocupación a favor de D. Jesús Martín Moreno para la vivienda situada en la calle Esperanza nº 47 (antes nº 53), con referencia catastral 5534006QB0353S0001ZW.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente a la expedición de la licencia urbanística anterior, que asciende a **seiscientos veintiocho euros con noventa y dos céntimos (628,92 €). Importe que deberá hacer efectivo el peticionario con anterioridad a la entrega de la licencia.**

TERCERO: Que se notifique el presente acuerdo a D. Jesús Martín Moreno.-

bonares

Código Seguro de Verificación	IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Fecha	14/06/2018 13:22:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Página	2/27





3. Dada cuenta de solicitud de **D. JORGE MONTENEGRO VIDARTE**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 13 de abril de 2018, bajo el núm. 1620, en la que interesa licencia de ocupación de la vivienda situada en Huerta del Hambre, Polígono nº 9, Parcelas núms. 96 y 303.

Visto el informe emitido el día 26 de abril de 2018 por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 45/18), del siguiente tenor literal:

"Se trata de una vivienda ubicada en la Huerta del Hambre nº 96 con referencia catastral 21014A009000960001AZ y que ya actualmente se utiliza como tal.

Que la vivienda está situada, según el P.G.O.U., en suelo urbano no consolidado incluida en el A.R.I. de Huerta del Hambre y tratándose de una edificación antigua, del año 1981 según catastro, para conceder licencia de ocupación conforme al Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado según decreto 60/2010 y su modificación en el Decreto 327/2012, y tratándose de edificación en la que no se precisa ejecución de ningún tipo de obra, se debe aportar la documentación requerida en el apartado correspondiente del artículo 13.1.d del referido Reglamento.

Que revisada dicha documentación referida en el apartado anterior y aportada por la propiedad, no se pone objeción alguna a la concesión de dicha licencia.

*Por tanto, **procede conceder al solicitante la LICENCIA DE OCUPACIÓN.**"*

Visto lo estipulado en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencias Urbanísticas exigidas por la Legislación del Suelo y Ordenación Urbana, que en su artículo 6 (Cuota Tributaria), apartado e), establece *"Por Licencia de habitar, que se concede con motivo de la 2ª utilización de los edificios y la modificación del uso de los mismos, la cantidad de 100.- €"*.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder licencia de ocupación a favor de D. Jorge Montenegro Vidarte para la vivienda situada en Huerta del Hambre nº 96, con referencia catastral 21014A009000960001AZ.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente a la expedición de la licencia urbanística anterior, que asciende a **cientos euros (100,00 €). Importe que deberá hacer efectivo el peticionario con anterioridad a la entrega de la licencia.**

TERCERO: Que se notifique el presente acuerdo a D. Jorge Montenegro Vidarte.-

4. Dada cuenta de solicitud de **Dª. MARÍA DEL CARMEN RIQUEL PÉREZ**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 13 de abril de 2018, bajo el núm. 1619, en la que interesa licencia de ocupación de la vivienda situada en Barriada Santa María Salomé nº 13.

Visto el informe emitido el día 02 de mayo de 2018 por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 46/2018), del siguiente tenor literal:

"Se trata de una vivienda ubicada en la Barriada Santa María Salomé nº 1 B con referencia catastral 6033001QB0363S0001QY y que ya actualmente se utiliza como tal.

Que al tratarse de una edificación antigua, del año 1961 según catastro, para conceder licencia de ocupación conforme al Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado según decreto 60/2010 y su modificación en el Decreto 327/2012, y tratándose de edificación en la que no se precisa ejecución de ningún tipo de obra, se debe aportar la documentación requerida en el apartado correspondiente del artículo 13.1.d del referido Reglamento.

Que revisada dicha documentación referida en el apartado anterior y aportada por la propiedad, no se pone objeción alguna a la concesión de dicha licencia.

Código Seguro de Verificación	IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Fecha	14/06/2018 13:22:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Página	3/27





Por tanto, **procede conceder al solicitante la LICENCIA DE OCUPACIÓN.**"

Visto lo estipulado en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencias Urbanísticas exigidas por la Legislación del Suelo y Ordenación Urbana, que en su artículo 6 (Cuota Tributaria), apartado e), establece "Por Licencia de habitar, que se concede con motivo de la 2ª utilización de los edificios y la modificación del uso de los mismos, la cantidad de 100.- €".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder licencia de ocupación a favor de Dª. María del Carmen Riquel Pérez para la vivienda situada en Barriada Santa María Salomé nº 1 B (nº 13 según Catastro), con referencia catastral 6033001QB0363S0001QY.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente a la expedición de la licencia urbanística anterior, que asciende a cien euros (100,00 €). Importe que deberá hacer efectivo la peticionaria con anterioridad a la entrega de la licencia.

TERCERO: Que se notifique el presente acuerdo a Dª. María del Carmen Riquel Pérez.-

5. Dada cuenta a la Junta de escrito de **Dª. JOSEFA MÁRQUEZ PULIDO y D. ANTONIO DÍAZ DE LOS SANTOS**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación el día 13 de abril de 2018, bajo el núm. 1623, en el que solicitan segregación de la parcela situada en calle África nº 2 A (nº 4 según Catastro), con referencia catastral 5833084QB0353S0001KW.

Visto el informe emitido con fecha 07 de mayo de 2018 por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 47/18), del siguiente tenor literal:

"Se trata de realizar una segregación de una parcela, con el objetivo de dividir dicha parcela en dos.

En la documentación adjunta solicita la segregación del nº 2A de la calle África, sin embargo los datos que hace referencia en la documentación entregada (ficha catastral, documentación gráfica, referencia catastral, los datos geométricos de la finca...) pertenecen al nº 4 de dicha calle.

Por tanto, se entiende que ha sido un error al solicitar dicha segregación, poniendo el nº 2A de dicha calle, cuando en realidad se trata del nº 4 según catastro.

La parcela originaria está ubicada en la calle África nº 4 con referencia catastral 5833084QB0353S0001KW, situada en suelo urbano consolidado con uso residencial.

Dicha parcela se encuentran ubicada en zona III según plano OC-2 "ZONIFICACIÓN" del P.G.O.U., correspondiendo dicha zona al residencial unifamiliar en línea de expansión.

Dentro de las condiciones particulares en suelo urbano para dicha zona III recogidas en la normativa del PGOU, se especifican las siguientes en cuanto a las nuevas parcelas:

Fachada mínima 6 m
Fondo mínimo 12 m
Superficie mínima 100 m²

Dado que las parcelas resultantes tienen una fachada de más de 6 metros, un fondo de más de 12 metros y una superficie superior o igual a 100 m², y vista la documentación anexa entregada por el interesado, dicha parcelación cumple con las condiciones de parcela mínima dada en el artículo III.16.1 del PGOU.

Las parcelas resultantes vienen recogidas en la documentación adjunta entregada por la propiedad y tendrán las siguientes dimensiones:

- Finca resultante 1: Con una superficie de 121,40 m², una fachada de 7,50 m y

4

Código Seguro de Verificación	IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Fecha	14/06/2018 13:22:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Página	4/27



fondo variable pero superior a 12 metros.

- Finca resultante 2: Con una superficie de 109,60 m², una fachada de 6,50 m y fondo variable pero superior a 12 metros.

Que según documentación adjunta de I.B.I. de urbana, corresponde un valor catastral de suelo de 11.503,14 euros.

Por tanto, y siempre que se mantenga la disposición dada en la documentación adjunta entregada, y que cumplen las condiciones mínimas dadas en el Plan General, **procede conceder al solicitante la LICENCIA MUNICIPAL DE PARCELACIÓN.**"

CONSIDERANDO. Lo previsto sobre esta materia en el artículo 66 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificado por el art. 25 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, que prevé:

"1. Se considera parcelación urbanística:

a) En terrenos que tengan el régimen propio del suelo urbano y urbanizable, toda división simultánea o sucesiva de terrenos, fincas, parcelas o solares.

b) En terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable, la división simultánea o sucesiva de terrenos, fincas o parcelas en dos o más lotes que, con independencia de lo establecido en la legislación agraria, forestal o de similar naturaleza, pueda inducir a la formación de nuevos asentamientos.

2. Se consideran actos reveladores de una posible parcelación urbanística aquellos en los que, mediante la interposición de sociedades, divisiones horizontales o asignaciones de uso o cuotas en "pro indiviso" de un terreno, fincas, parcelas, o de una acción, participación u otro derecho societario, puedan existir diversos titulares a los que corresponde el uso individualizado de una parte del inmueble equivalente o asimilable a los supuestos del apartado anterior, sin que la voluntad manifestada de no realizar pactos sobre el uso pueda excluir tal aplicación. En tales casos será también de aplicación lo dispuesto en esta Ley para las parcelaciones urbanísticas según la clase de suelo de la que se trate.

3. Toda parcelación urbanística deberá ajustarse a lo dispuesto en esta Ley y a las condiciones que establece la ordenación urbanística de los instrumentos de planeamiento.

4. Cualquier acto de parcelación urbanística precisará de licencia urbanística o, en su caso, de declaración de su innecesariedad.

No podrá autorizarse ni inscribirse escritura pública alguna en la que se contenga acto de parcelación sin la aportación de la preceptiva licencia, o de la declaración de su innecesariedad, que los Notarios deberán testimoniar en la escritura correspondiente.

5. Las licencias municipales sobre parcelaciones y las declaraciones de innecesariedad de éstas se otorgan y expiden bajo la condición de la presentación en el municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad de la licencia o de la declaración de innecesariedad por ministerio de la Ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno. El plazo de presentación podrá ser prorrogado por razones justificadas.

6. En la misma escritura en la que se contenga el acto parcelatorio y la oportuna licencia o declaración de innecesariedad testimoniada, los otorgantes deberán requerir al Notario autorizante para que envíe por conducto reglamentario copia autorizada de la misma al Ayuntamiento correspondiente, con lo que se dará por cumplida la exigencia de protección a la que se refiere el apartado anterior."

Previo deliberación, la Junta, por unanimidad de todos sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder licencia de parcelación para que se pueda llevar a cabo la

5

Código Seguro de Verificación	IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Fecha	14/06/2018 13:22:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Página	5/27





división de la parcela sita en calle África nº 4, con referencia catastral 5833084QB0353S0001KW, resultando:

- **Parcela nº 1: con una superficie de 121,40 m2., una fachada de 7,50 m. y un fondo variable pero superior a 12 m.**
- **Parcela nº 2: con una superficie de 109,60 m2., una fachada de 6,50 m. y un fondo variable pero superior a 12,00 m.**

Las parcelas resultantes vienen recogidas en el plano aportado con la solicitud por los solicitantes, y cuya copia sellada se facilitará a los interesados junto con la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente a la expedición de la licencia urbanística anterior, que asciende a **ciento quince euros con tres céntimos (115,03 €). Importe que deberán hacer efectivo los peticionarios con anterioridad a la entrega de la licencia.** Y,

TERCERO: Que se notifique el presente acuerdo a D^a. Josefa Márquez Pulido y D. Antonio Díaz de los Santos.-

090518CUR449. Prórrogas de Licencias: 1. Se da lectura a solicitud de **D. TRINIDAD RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 04 de enero de 2018, bajo el núm. 46, en la que interesa prórroga de la licencia de obras concedida según Expte. nº 102/2016.

Visto el informe emitido al respecto por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento el día 09 de mayo de 2018, en el que hace constar:

Que se trata de prórroga de la licencia de obras concedida según Expte. nº 102/2016, cuyo titular es el Sr. Rodríguez Fernández, para segunda fase de edificación de vivienda y local entre medianeras, en calle Comarca de Doñana nº 33, con referencia catastral 5234104QB0353S0001IW.

Que se están realizando las obras y que se adaptan a la licencia concedida, considerando que una prórroga de dieciocho meses es tiempo más que suficiente para la finalización de las mismas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda concederle una prórroga por un periodo de dieciocho meses.-

TERCERO.- ESCRITOS.

090518CGO125. Juzgados y Justicia: 1. Conforme se tenía interesado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 08 de febrero de 2017, se da lectura a informe emitido el día 03 de mayo de 2018 por el Asesor Jurídico Municipal, en relación a la Diligencia de Ordenación de 24 de enero de 2017, dictada en el Procedimiento Ejecución Provisional nº 1396.1/2012 (demandante D^a. María Lara Domínguez Limón).

Expone el Asesor Jurídico, entre otros extremos, que este Ayuntamiento ha resultado "condenado de forma solidaria, junto al Consorcio UTEDLT Condado de Huelva, en la pretensión de abono de la cantidad de 2.879,80 € en concepto de incentivos, referidos al año 2011 (1.645,60 €) y al año 2012 (1.234,20 €), **procede abonar a la trabajadora la expresada cantidad como incentivos en la próxima nómina que se efectúe, practicándose las retenciones por IRPF y descuentos de cotización de la trabajadora que corresponda, sobre la base indicada, y haciendo referencia a que la misma se corresponde a incentivos brutos condenados en Sentencia.**

De la expresada cantidad, dado que el porcentaje del Ayuntamiento era un 25 %, se deberá reclamar al expresado Consorcio UTEDLT Condado de Huelva, el equivalente al 75 % de la indicada cantidad, así como el coste de la cuota empresarial de cotización a la

Código Seguro de Verificación	IV6UFXPIIA4OLOZT4E6NEYC74E	Fecha	14/06/2018 13:22:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UFXPIIA4OLOZT4E6NEYC74E	Página	6/27





Seguridad Social (29,9 % de 2.879,80 €)."

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

Primero: Abonar a D^a. María Lara Domínguez Limón la cantidad de 2.879,80 € en concepto de incentivos brutos condenados en sentencia referidos a los años 2011 (1.645,60 €) y 2012 (1.234,20 €), debiendo practicarse las retenciones y descuentos de cotización que correspondan; con cargo a la aplicación presupuestaria 920 150000 del presupuesto en vigor.

Segundo: Solicitar al Consorcio UTEDLT Condado de Huelva, el pago a favor de este Ayuntamiento del equivalente al 75 % de la indicada cantidad, así como el coste de la cuota empresarial de cotización a la Seguridad Social (29,9 % de 2.879,80 €).

Tercero: Notificar el presente acuerdo a D^a. María Lara Domínguez Limón, al Negociado de Contabilidad y al Negociado de Nóminas, para que se lleve a efecto lo acordado, junto con copia del anterior informe.-

090518CGO162. Recursos de los Administrados: 1. Conforme se tenía interesado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2018, se da lectura a informe emitido con fecha 27 de abril de 2018 por el Negociado de Plusvalías, sobre el recurso de reposición interpuesto por **D. Diego Moro Carrasco** contra el acto administrativo de la Notificación (nº 2018 0137000001) del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago de una deuda con nº de certificación 0000003/18 y nº de liquidación 0000000/14, de este Ayuntamiento, por el concepto tributario Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, ejercicio 2014; recurso que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación el día 16 de marzo de 2018.

Consta en el informe:

Que el expediente al que se refiere las presentes actuaciones es el nº 71/2014, por herencia del 16,67 % de la finca emplazada en calle San Francisco nº 11 de Bonares, teniendo la liquidación practicada fecha de 14 de noviembre de 2014 y resultando una deuda a pagar de 334,36 €.

Que dicha liquidación fue notificada el día 24 de noviembre de 2014, indicándose en la misma tanto el plazo para efectuar el ingreso de la deuda tributaria, como para formular recurso de reposición (un mes desde la notificación expresa) ante el órgano que dictó la resolución, con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Que al no haberse interpuesto recurso en dicho plazo, la resolución es firme y ejecutiva.

Que la resolución del recurso de reposición que ha presentado el interesado no corresponde a este Ayuntamiento, sino al órgano que dicta la providencia de apremio, es decir, al Servicio de Gestión Tributaria, organismo al que el Ayuntamiento de Bonares tiene delegadas las competencias en esta materia.

Concluye el informe que no procede la anulación de la liquidación, de importe 334,36 €, al resultar firme y ejecutiva, si perjuicio de cuanto tenga a bien resolver el Servicio de Gestión Tributaria en relación con el recurso de reposición contra la providencia de apremio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

Primero: No acceder a la petición del Sr. Moro Carrasco, de anulación del acto recurrido y la liquidación de la que trae causa, ya que la misma, de fecha 14 de noviembre de 2014, y notificada el día 24 del mismo mes, resultó firme y ejecutiva, al no haberse recurrido en el plazo establecido para ello.

Segundo: Ratificar la obligación de pago de la deuda tributaria generada en el expediente del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza

Código Seguro de Verificación	IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Fecha	14/06/2018 13:22:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Página	7/27





urbana nº 71/2014, por importe de 334,36 €.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a D. Diego Moro Carrasco, al Negociado de Plusvalías y al Servicio de Gestión Tributaria.-

090518CGO180. Informes, Mociones y Propuestas: 1. Se queda enterado de escrito del Parlamento de Andalucía, por el que da traslado de Resoluciones aprobadas por la Comisión de Hacienda y Administración Pública en sesión celebrada el día 15-03-2018, en relación con el Informe Anual de la Cámara de Cuentas 9-14/OICC-000029, sobre las cuentas de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes, ejercicio 2012 (RE 12712).-

090518CGO224. Anticipos Reintegrables: 1. Se da lectura a solicitud de **D. JUAN MARTÍN VEGA**, empleado municipal, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 18 de abril de 2018, bajo el núm. 1693, en la que interesa se le conceda un anticipo de las dos pagas extras de 2018.

Visto el informe emitido al respecto por el Negociado de Nóminas, en el que hace constar que el importe solicitado asciende a 2.350,00 €.

Considerando lo previsto en materia de anticipos en el Reglamento Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Laboral de este Ayuntamiento, vigente actualmente en virtud de lo establecido al respecto en su art. 4.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

Primero: Conceder a D. Juan Martín Vega un anticipo de la nómina por importe de dos mil trescientos cincuenta euros (2.350,00 €), a reintegrar en el período comprendido entre mayo y diciembre de 2018.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al Sr. Martín Vega, al Negociado de Nóminas y al de Contabilidad, a los efectos procedentes.-

2. Se da lectura a solicitud de **D^a. Dolores Coronel Domínguez**, empleada municipal, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 02 de mayo de 2018, bajo el núm. 1923, en la que interesa se le conceda un anticipo de la nómina por importe de 3.000,00 €.

Visto el informe emitido al respecto por el Negociado de Nóminas.

Considerando lo previsto en materia de anticipos en el Reglamento Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Laboral de este Ayuntamiento, vigente actualmente en virtud de lo establecido al respecto en su art. 4.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

Primero: Conceder a D^a. Dolores Coronel Domínguez un anticipo de la nómina por importe de tres mil euros (3.000,00 €), a reintegrar en el período comprendido entre mayo y diciembre de 2018.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la Sra. Coronel Domínguez, al Negociado de Nóminas y al de Contabilidad, a los efectos procedentes.-

090518CGO350. Devolución de Fianzas: 1. Dada cuenta a la Junta de solicitud de **D^a. Leonor Rocío Velo Carrasco**, en la que interesa devolución de la fianza de 500,00 € depositada para uso de la carpa municipal del recinto ferial, para la celebración de una Comunion el día 28 de abril de 2018.

Visto el informe favorable emitido por el responsable de obras de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición de la Sra. Velo Carrasco, debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la interesada y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

Código Seguro de Verificación	IV6UFXPIIA4OLOZT4E6NEYC74E	Fecha	14/06/2018 13:22:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UFXPIIA4OLOZT4E6NEYC74E	Página	8/27



2. Se da lectura a escrito de **Ferías y Eventos, S.L.**, en el que solicita la devolución de aval Caixabank, por importe de 1.395,90 €, depositado en concepto de garantía para el expediente de contratación "Alquiler, montaje, mantenimiento y desmontaje de las casetas del recinto ferial por la celebración de las Fiestas Patronales de Bonares 2017".

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición de Ferías y Eventos, S.L., debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la citada empresa y a la funcionaria D^a. Rocío Coronel Rodríguez, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

3. Se da lectura a solicitud de **Habitat Servicios Medioambientales, S.L.**, en la que interesa la devolución del seguro de caución nº 4.148.776, correspondiente a la garantía definitiva del expediente de contrato de "Limpieza, desinfección y puesta a punto de las piscinas municipales de los meses de julio, agosto y días 1,2,3 y 4 de septiembre. Solicita el del año 2017, ya que aunque en realidad la cantidad es la del año 2016, se reclamó y retiró el de 2017 por error.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición de Habitat Servicios Medioambientales, debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la citada empresa y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

090518CUR447. Actividades Reglamentadas: 1. Examinado el Expediente nº 05/2018 que se instruye a instancia de **TRANSPORTES J. CARRIÓN, S.A.U.**, sobre cambio de titularidad a su favor de la Licencia de Apertura de la actividad de "Centro de transportes" (Epígrafe 756), con emplazamiento en el Polígono nº 6, Parcela nº 158, que actualmente figura a nombre de Frigosur Huelva, S.L.

Visto el artículo 6.4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por otorgamiento de Licencias de Apertura de Establecimientos que prevé que en el supuesto de traspasos y cambio de titular de los establecimientos, la cuota a liquidar será del cincuenta por ciento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

Primero: Aprobar el cambio de titularidad de la Licencia de Apertura de la actividad de "Centro de transportes" (Epígrafe 756), con emplazamiento en el Polígono nº 6, Parcela nº 158, a favor de TRANSPORTES J. CARRIÓN, S.A.U.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa que asciende a ciento ochenta y tres euros con cincuenta céntimos (183,50 €). Importe que deberá hacer efectivo la entidad peticionaria con anterioridad a la entrega de la licencia.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a Transportes J. Carrión, S.A.U., al Tesorero Municipal, al Negociado de Actividades y a la funcionaria D^a. Rocío Coronel Rodríguez.-

090518CUR448. Actividades no Reglamentadas: 1. Examinado el Expediente nº 03/2018 que se instruye a instancia de **D. MIGUEL ÁNGEL MOLÍN MARTÍN**, sobre cambio de titularidad a su favor de la Licencia de Apertura de la actividad de "Taller de reparación de motocicletas" (Epígrafe 691.2), con emplazamiento en Avda. Consejero Montaner nº 9, que actualmente figura a nombre de D. Juan José Molín Riquel.

Visto el artículo 6.4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por otorgamiento de Licencias de Apertura de Establecimientos que prevé que en el supuesto de traspasos y cambio de titular de los establecimientos, la cuota a liquidar será del cincuenta por ciento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

Código Seguro de Verificación	IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Fecha	14/06/2018 13:22:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Página	9/27





Primero: Aprobar el cambio de titularidad de la Licencia de Apertura de la actividad de "Taller de reparación de motocicletas" (Epígrafe 691.2), con emplazamiento en Avda. Consejero Montaner nº 9, a favor de D. Miguel Ángel Molín Martín.

Segundo: Aprobar la liquidación de la Tasa que asciende a ciento treinta y cinco euros con cuarenta y nueve céntimos (135,49 €). Importe que deberá hacer efectivo el peticionario con anterioridad a la entrega de la licencia.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a D. Miguel Ángel Molín Martín, a D. Juan José Molín Riquel, al Tesorero Municipal, al Negociado de Actividades y a la funcionaria D^a. Rocío Coronel Rodríguez.-

090518CUR460. Requerimientos e Informaciones: 1. Se da lectura a escrito de la Agencia Tributaria, Dependencia Regional de Recaudación en Huelva, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 08 de mayo de 2018, bajo el núm. 2011, en el que solicita informe sobre la vigencia de las cargas urbanísticas (afecciones urbanísticas por gastos de urbanización) a favor de este Ayuntamiento, que recaen sobre los inmuebles que a continuación se detalla:

- Viviendas núms. 16, 17 y 21 del Plan Parcial 5.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del citado escrito al Asesor Jurídico Municipal para que facilite la información solicitada.-

090518CUR474. Obras del P.F.E.A. y Planes Provinciales: 1. Se da cuenta a la Junta de escrito de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Negociado PFEA, en relación al expediente nº 21014171C01 "Reurb. de Plaza en C/ Ermita y otras calles", y comunica que con fecha 12 de abril de 2018 se ha iniciado procedimiento de reintegro parcial de la cantidad indebidamente percibida de la subvención concedida, por no haberse reintegrado en el plazo establecido el sobrante de subvención (6.394,70 €), derivado de la diferencia existente entre la cantidad certificada como pago final por este Ayuntamiento y la cantidad subvencionada. Concede un plazo de quince días para formular alegaciones.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada.-

2. Se da cuenta a la Junta de escrito de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Negociado PFEA, en relación al expediente nº 21014171C01 "Reurb. de Plaza en C/ Ermita y otras calles", y comunica que, examinada la documentación justificativa presentada el día 10-04-18 por este Ayuntamiento, se comprueba que falta el Anexo 4 certificación final de la obra o servicio. Da un plazo de diez días para presentar dicho documento.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del citado escrito al funcionario D. Juan Francisco Muñoz Moreno, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

090518CSC640. Comunicaciones: 1. Se queda enterado de escrito de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Fomento y Vivienda, acusando recibo de solicitud de este Ayuntamiento para "Repintado de la carretera A-484 del 2+900 al 3+000" que afecta a carreteras dependiente de dicha Delegación Territorial.

Informa que toman nota de la preocupación por el estado de la vía y se traslada a sus servicios de conservación para que pueda ser solucionado lo antes posible.-

090518CSS756. Medio Ambiente: 1. Se da cuenta a la Junta de escrito de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de la Consejería de

Código Seguro de Verificación	IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Fecha	14/06/2018 13:22:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Página	10/27





Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el que informa que ha iniciado los trabajos del Segundo ciclo de elaboración de la Planificación de Gestión del Riesgo de Inundación en las Cuencas Intracomunitarias de Andalucía, que conlleva una revisión de los PGRI de las Demarcaciones de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas; Tinto, Odiel y Piedras; y Guadalete y Barbate, correspondientes al ciclo de Planificación 2016-2021, aprobados mediante Real Decreto 21/2016 de 15 de enero.

El conjunto de trabajos de seguimiento y revisión de dicha Planificación se realizará con la participación activa de las partes interesadas en el proceso de elaboración, revisión y actualización. Por ello, invita a este Ayuntamiento a ser parte del proceso desde su inicio.

Indica página web de la citada Consejería donde se puede acceder a la información.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y que se dé traslado del referido escrito al Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento.-

090518CSS773. Fomento del Deporte: 1. Se queda enterado de escrito de D. José Mª Mora Gordillo, Director General de Jofran Eventos, S.L., por el que agradece el trato dispensado así como las facilidades y el apoyo mostrado por este Ayuntamiento durante la celebración en Bonares de la sede provincial de Huelva de la 6ª edición de la Copa COVAP.-

090518CSE820. Agricultura: 1. Se da lectura a sendos escritos de la Comunidad de Regantes Condado de Huelva, en los que participa que en la última Asamblea General de dicha Comunidad de Regantes, celebrada el día 14 de diciembre de 2016, se acordó aprobar los presupuestos de la comunidad para el año 2017 y aprobar una derrama por hectárea que se fijó en 20 euros por hectárea para cubrir los gastos de gestión.

El importe que debe pagar este Ayuntamiento es 9,01 €, por 0,4504 Ha., y 2,67 € por 0,1335 Ha.

Adjunta ficha para rellenar de autorización de fichero Sepa para devolverla cumplimentada.

La Junta de Gobierno Local acuerda ordenar el pago de las cantidades citadas, al tiempo que dispone dar traslado de este acuerdo a la Tesorería Municipal, para que se lleve a efecto lo acordado.-

090518CSE890. Catastro: 1. Conforme se tenía interesado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2018, se da lectura a informe emitido por el Servicio de Guardería Rural en relación al requerimiento de la Gerencia Territorial del Catastro sobre identificación del titular de la Parcela nº 280 del Polígono nº 9 en Paraje Grajera / UR Huerta del Hambre (Expte. nº 00715444.21/17, Documento 1339091).

Recoge el citado informe que la propietaria de dicha parcela es Dª. Grabele Joneleit.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada del contenido del anterior informe y que se dé traslado del mismo a la Gerencia Territorial del Catastro.-

2. Se queda enterado de escrito de la Gerencia Territorial del Catastro por el que acuerda inscribir a favor del Ayuntamiento de Bonares la Parcela nº 58 del Polígono nº 9, Paraje La Grajera, según declaración (modelo 901N) presentada por este Ayuntamiento.-

090518CHA941. Recaudación: 1. Se aprueba la data por bajas núm. 03/2018, remitida por el Servicio de Gestión Tributaria, Oficina de Moguer, por importe de 1.022,01

Código Seguro de Verificación	IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Fecha	14/06/2018 13:22:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Página	11/27





euros. La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y dar traslado de este acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria.-

2. Se queda enterado de certificado del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva, de fecha 13 de abril de 2018, en el que hace constar relación de sujetos que no han satisfecho sus respectivas deudas por infracciones a la Ley de Seguridad Vial dentro del plazo legal establecido en la misma. Asimismo, en soporte informático, remite listado de sanciones firmes e impagadas, a los efectos de que se tenga en consideración como baja en gestión de expedientes sancionadores y se formalice el correspondiente cargo en vía ejecutiva.-

3. Se queda enterado de escrito del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva, de comunicación de expediente tributario nº 2018/4983, relativo a la finca urbana situada en calle África nº 8, con referencia catastral 6032108QB0353S0001JW.

Se practica liquidaciones correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015, por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Tasa por el Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.-

4. Se queda enterado de escrito del Servicio de Gestión Tributaria de Huelva, de comunicación de expediente tributario nº 2018/4983, relativo a la finca urbana situada en calle África nº 8, con referencia catastral 6032108QB0353S0001JW.

Se practica liquidaciones correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017, por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Tasa por el Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.-

090518CHA945. Otras Liquidaciones Directas: **1.** Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Endesa Distribución Eléctrica, S.L.** durante el mes de Enero de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., asciende a 16.852,71 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Enero de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **252,79 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

2. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Endesa Distribución Eléctrica, S.L.** durante el mes de Febrero de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., asciende a 25.821,28 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Febrero de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **387,32 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

Código Seguro de Verificación	IV6UFXPPIA4OLOZT4E6NEYC74E	Fecha	14/06/2018 13:22:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UFXPPIA4OLOZT4E6NEYC74E	Página	12/27



2º) Que se notifique el presente acuerdo a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

3. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Endesa Distribución Eléctrica, S.L.** durante el mes de Marzo de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., asciende a 16.351,86 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Marzo de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **245,28 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

4. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Endesa Energía, S.A.U.** durante el mes de Enero de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Energía, S.A.U., asciende a 27.262,11 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Enero de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Energía, S.A.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **408,93 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Endesa Energía, S.A.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

5. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Endesa Energía, S.A.U.** durante el mes de Febrero de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Energía, S.A.U., asciende a 16.931,39 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Febrero de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Energía, S.A.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **253,97 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Endesa Energía, S.A.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

6. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Endesa Energía, S.A.U.** durante el mes de Marzo de 2018, la Junta, con arreglo a lo

Código Seguro de Verificación	IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Fecha	14/06/2018 13:22:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Página	13/27





establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Energía, S.A.U., asciende a 20.208,22 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Marzo de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Energía, S.A.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **303,12 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Endesa Energía, S.A.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

7. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Endesa Energía XXI, S.L.U.** durante el mes de Enero de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Energía XXI, S.L.U., asciende a 817,28 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Enero de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Energía XXI, S.L.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **12,26 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Endesa Energía XXI, S.L.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

8. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Endesa Energía XXI, S.L.U.** durante el mes de Febrero de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Energía XXI, S.L.U., asciende a 7.151,22 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Febrero de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Energía XXI, S.L.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **107,27 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Endesa Energía XXI, S.L.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

9. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Endesa Energía XXI, S.L.U.** durante el mes de Marzo de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Energía XXI, S.L.U., asciende a 562,60 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Marzo de 2018** por la Tasa por Ocupación

Código Seguro de Verificación	IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Fecha	14/06/2018 13:22:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Página	14/27





del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Energía XXI, S.L.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **8,44 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Endesa Energía XXI, S.L.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

10. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **CIDE HCENERGÍA, S.A.** durante el mes de Enero de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de CIDE HCENERGÍA, S.A., asciende a 100.280,25 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Enero de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de CIDE HCENERGÍA, S.A., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **1.504,20 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a CIDE HCENERGÍA, S.A. y al Sr. Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

11. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **CIDE HCENERGÍA, S.A.** durante el mes de Febrero de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de CIDE HCENERGÍA, S.A., asciende a 23.154,55 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Febrero de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de CIDE HCENERGÍA, S.A., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **347,32 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a CIDE HCENERGÍA, S.A. y al Sr. Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

12. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **CIDE HCENERGÍA, S.A.** durante el mes de Marzo de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de CIDE HCENERGÍA, S.A., asciende a 118.237,68 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Marzo de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de CIDE HCENERGÍA, S.A., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **1.773,57 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a CIDE HCENERGÍA, S.A. y al Sr.

Código Seguro de Verificación	IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Fecha	14/06/2018 13:22:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Página	15/27





Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

13. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.** durante el mes de Marzo de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Clientes, S.A.U., asciende a 6.208,65 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Marzo de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Clientes, S.A.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **93,13 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Iberdrola Clientes, S.A.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

14. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.** durante el mes de Marzo de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U., asciende a 174,96 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Marzo de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **2,62 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

15. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **EDP COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.** durante el primer trimestre de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de EDP Comercializadora de Último Recurso, S.A., asciende a 3.827,96 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del **primer trimestre de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de EDP Comercializadora de Último Recurso, S.A., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **57,42 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a EDP Comercializadora de Último Recurso, S.A. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

Código Seguro de Verificación	IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Fecha	14/06/2018 13:22:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Página	16/27





16. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **CHC COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA, S.L.U.** durante el mes de Enero de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de CHC COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA, S.L.U., asciende a 368,38 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Enero de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de CHC COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA, S.L.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **5,53 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a CHC COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA, S.L.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

17. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **CHC COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA, S.L.U.** durante el mes de Febrero de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de CHC COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA, S.L.U., asciende a 354,16 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Febrero de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de CHC COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA, S.L.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **5,31 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a CHC COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA, S.L.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

18. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **CHC COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA, S.L.U.** durante el mes de Marzo de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de CHC COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA, S.L.U., asciende a 279,23 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Marzo de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de CHC COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA, S.L.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **4,19 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a CHC COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA, S.L.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

19. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por

Código Seguro de Verificación	IV6UFXPPIA4OLOZT4E6NEYC74E	Fecha	14/06/2018 13:22:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UFXPPIA4OLOZT4E6NEYC74E	Página	17/27





VIESGO ENERGÍA, S.L. durante el primer trimestre de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de VIESGO ENERGÍA, S.L., asciende a 9.465,92 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del **primer trimestre de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de VIESGO ENERGÍA, S.L., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **141,99 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a VIESGO ENERGÍA, S.L. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

CUARTO.- PETICIONES. 1. Abierto este punto, no se trata petición alguna.-

QUINTO.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

090518CHA972. Relación de Pagos: 1. Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de facturas **núm. 16/2018**, del ejercicio cerrado 2016, que comprende la factura núm. 0100000154, y que importa un total de trece mil setecientos ochenta y tres euros con setenta y cuatro céntimos (13.783,74 €), y puesta sobre la mesa la factura comprensiva de dicha relación, la Junta de Gobierno Local, tras el examen de la misma, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar el pago por los suministros y servicios a que se refiere la factura incluida en la relación núm. 16/2018, según el siguiente detalle:

Nº de Factura	Fecha Factura	Ejercicio	Nombre	Texto Explicativo	Importe
0100000154	18/04/2018	2016	EURONIX METAL	PAVIMENTO PVC OMNISPORT POLIDEPORTIVO	13.783,74 €
TOTAL					13.783,74 €

2. Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de facturas **núm. 17/2018**, que comprende del número de operación 220180002768 al 220180003191, y que importa un total de ciento diez mil quinientos ochenta y ocho euros con sesenta céntimos (110.588,60 €), y puestas sobre la mesa las facturas comprensivas de dicha relación, la Junta de Gobierno Local, tras el examen de las mismas, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar los pagos por los suministros y servicios a que se refieren las facturas incluidas en la relación núm. 17/2018, según el siguiente detalle:

Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180002768	PUBLICIDAD REYMO, S. L.	18/04/2018	REF. ROCÍO 2018. 100 CARTELES EN FORMATO 50X70 CM CON IMPRESIÓN A TODO COLOR A UNA CARA EN PAPEL ESTUCADO MATE DE 135 GR	2018 338 22609	239,58	0	239,58

Código Seguro de Verificación	IV6UFXPIIA4OLOZT4E6NEYC74E	Fecha	14/06/2018 13:22:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UFXPIIA4OLOZT4E6NEYC74E	Página	18/27





Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180002795	SANTIAGO CARRASCO HILAZO	17/04/2018	CONTRATAO MENOR DE OBRAS DE PINTADO ESTRUCTURAS METÁLICAS PASEITO.	2018 1532 21000	1815	0	1815
220180002802	SOLRED, S. A.	31/03/2018	PERIODO MARZO DE 2018	2018 163 22103	283,37	0	283,37
220180002826	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL, S. L.	05/04/2018	COLOCAR VIERTE AGUAS A VENTANAS DE ALUMINIO	2018 924 21200	60,5	0	60,5
220180002827	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	13/04/2018	CHIN/NL124030AC ,DIFERENCIAL 6KA CLASE AC 2P 40A 30MA (F3A) / FEC25, FICHA EMPALME CIEGA. / ALUMBRADO PUBLICO	2018 165 21002	267,28	0	267,28
220180002828	EVARISTO JIMENEZ REYES	16/04/2018	SUMINISTRO Y ELAORACIÓNDE EXORNO FLORAL EN 12 CANASTOS PARA CRUCES DE MAYO , JORNADA DE PUERTAS ABIRTAS 2018	2018 432 22606	580,8	0	580,8
220180002829	MIIM UNIFORMIDAD TECNICA, S.L.	17/04/2018	UNIFORMIDAD POLICIAL / MAGNUM FOX 8.0 LEATHER WP 43 - - / PORTES	2018 132 22104	171,82	0	171,82
220180002830	DB SOUND IMAGEN Y SONIDO PROFESIONAL, S. L.	17/04/2018	APORTACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS PRESTADOS EL 14 DE ABRIL2018 , PARA LA VISITA DE LAS CRUCES TURISMO	2018 432 22606	181,5	0	181,5
220180002831	INSTALACIONES ELÉCTRICAS BONARES SLU	15/04/2018	5 PLACA UNIVERSAL AIRE ACONDICIONADO, UNIDAD INTERIOR Y MANO DE OBRA	2018 924 21200	1104,46	0	1104,46
220180002832	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/04/2018	959 364 088 PERIODO MARZO 2018 CASA JUVENTUD	2018 924 22200	59,71	0	59,71
220180002833	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/04/2018	959 364 183 PERIODO MARZO 2018 HOGAR DEL PENSIONISTA	2018 924 22200	67,55	0	67,55
220180002834	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/04/2018	959 366 430 PERIODO MARZO 2018 BIBLIOTECA	2018 3321 22200	86,16	0	86,16
220180002835	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/04/2018	959 366 499 PERIODO MARZO 2018 MERCADO	2018 4312 22200	39,5	0	39,5
220180002836	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/04/2018	959 366 344 PERIODO MARZO 2018 CASA DE LA MÚSICA	2018 334 22200	30,4	0	30,4
220180002837	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/04/2018	959 366 562 PERIODO MARZO 2018 FAX CASA CONSISTORIAL	2018 920 22200	72,35	0	72,35
220180002838	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/04/2018	959 366 001 PERIODO MARZO 2018 CASA CONSISTORIAL	2018 920 22200	251,96	0	251,96
220180002839	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/04/2018	959 364 239 PERIODO MARZO 2018 CASA CONSISTORIAL VIDEOS PLENOS	2018 920 22200	59,35	0	59,35
220180002840	RAFAEL VIDAL GARDUÑO	17/04/2018	ESTUDIO GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE BONARES	2018 151 64000 2017 4 INVER 16 16	605	75	530
220180002841	GABINETE DE ESTUDIOS URBANOS, S. L. L.	18/04/2018	MANTENIMIENTO CATASTRAL ABRIL 2018	2018 920 22706	499,5	0	499,5
220180002842	JOSE A. NOGALES DELGADO	16/04/2018	2 MOPA COMPLETA GRANDES SUPERFICIES, 150 CM BASTIDOR FIJO REFORZADO, 2 RECAMBIO ABRILLANTADOR PARA MOPA 150 CM	2018 342 21200	296,96	0	296,96
220180002843	SEÑALIZACION VIAL Y EQUIPAMIENTOS URBANOS DEL SUR, S.L.U.	26/02/2018	10 CUBOS DE ASFALTO ENVASAO CON BOLSA	2018 1532 21000	156,7	0	156,7
220180002844	GLOBAL RADIO SYSTEM, S.L.	19/04/2018	ALTA SERVICIO TERMINAL, 0.5 CUOTA DE SERVICIO ABRIL. CUOTA DE SERVICIO EN MAYO Y JUNIO DE 2018	2018 920 22002	265,66	0	265,66
220180002845	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/04/2018	959 364 068 PERIODO MARZO DE 2018 COLEGIO DE ADULTOS	2018 323 22200	309,08	0	309,08
220180002846	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/04/2018	959 366 064 PERIODO MARZO DE 2018 CASA MENDIZABAL	2018 929 22200	30,9	0	30,9
220180002847	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/04/2018	959 364 017 PERIODO MARZO DE 2018 TEATRO ASCENSOR	2018 929 22200	17,4	0	17,4

Código Seguro de Verificación	IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Fecha	14/06/2018 13:22:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Página	19/27





Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180002848	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/03/2018	PERIODO FEBRERO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO POL IND EL CORCHITO	2018 165 22100	86,67	0	86,67
220180002849	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/03/2018	PERIODO ENERO - FEBRERO 2018 CENTRO INTERPRETACIÓN DE CRUCES	2018 929 22100	255,06	0	255,06
220180002850	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/03/2018	PERIODO FEBRERO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ NIEBLA	2018 165 22100	183,09	0	183,09
220180002851	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/03/2018	PERIODO FEBRERO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO CTRA DE ROCIANA	2018 165 22100	122,49	0	122,49
220180002852	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/03/2018	PERIODO FEBRERO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO POL IND EL CORCHITO	2018 165 22100	70,29	0	70,29
220180002853	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/03/2018	PERIODO FEBRERO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ ERMITA	2018 165 22100	190,14	0	190,14
220180002854	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/03/2018	PERIODO FEBRERO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ VÁZQUEZ DIAZ	2018 165 22100	140,74	0	140,74
220180002855	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/03/2018	PERIODO FEBRERO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO RECINTO FERIAL	2018 165 22100	187,48	0	187,48
220180002856	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/03/2018	PERIODO FEBRERO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO RECINTO FERIAL	2018 165 22100	248,63	0	248,63
220180002857	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/03/2018	PERIODO FEBRERO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ VÁZQUEZ DIAZ	2018 165 22100	279,44	0	279,44
220180002858	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/03/2018	PERIODO ENERO - FEBRERO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ VÁZQUEZ DIAZ	2018 165 22100	222,63	0	222,63
220180002859	CIDE HCENERGIA, S. A.	12/04/2018	PERIODO MARZO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ SAN SEBASTIÁN	2018 165 22100	488,57	0	488,57
220180002860	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO FEBRERO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ SAN SEBASTIÁN	2018 165 22100	465,46	0	465,46
220180002861	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO FEBRERO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ ABEJARUCO	2018 165 22100	370,83	0	370,83
220180002862	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO FEBRERO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ TRIANA	2018 165 22100	344,69	0	344,69
220180002863	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO FEBRERO 2018 MERCADO	2018 4312 22100	480,66	0	480,66
220180002864	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO FEBRERO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ STª Mª SALOMÉ	2018 165 22100	142,63	0	142,63
220180002865	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO FEBRERO 2018 COLEGIO LORÁ TAMAYO	2018 323 22100	1486,9	0	1486,9
220180002866	AUTO RECAMBIOS CORONEL, S.L.U.	27/02/2018	ALBARÁN B1 1449 , CORREA CINGHIE A63	2018 163 21400	15,08	0	15,08
220180002867	FLORÍN STAMATE	16/04/2018	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR VEHÍCULO MATRICULA, 9358 HWB	2018 163 21400	42,35	0	42,35
220180002868	CRISTOBAL RODRIGUEZ BARRIGA	04/04/2018	ABONO TODOS LOS NARANJOS DEL PUEBLO	2018 171 21000	154,88	0	154,88
220180002869	CRISTOBAL RODRIGUEZ BARRIGA	04/04/2018	PODA DE NARANJOS Y RETIRADA DE RESTOS BIBLIOTECA	2018 3321 21200	193,6	0	193,6
220180002870	CIDE HCENERGIA, S. A.	22/03/2018	PERIODO FEBRERO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO PLAN PARCIAL IV	2018 165 22100	757,56	0	757,56
220180002871	CIDE HCENERGIA, S. A.	21/03/2018	PERIODO FEBRERO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO AVD CONSEJERO MONTANER	2018 165 22100	909,09	0	909,09
220180002872	CIDE HCENERGIA, S. A.	21/03/2018	PERIODO FEBRERO 2018 HOGAR DEL PENSIONISTA	2018 924 22100	401,12	0	401,12
220180002873	CIDE HCENERGIA, S. A.	21/03/2018	PERIODO FEBRERO 2018 COLEGIO LIBERTAD	2018 323 22100	475,7	0	475,7

Código Seguro de Verificación	IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Fecha	14/06/2018 13:22:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Página	20/27





Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180002874	CIDE HCENERGIA, S. A.	21/03/2018	PERIODO FEBRERO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO AVD DEL ROCÍO	2018 165 22100	601,06	0	601,06
220180002875	CIDE HCENERGIA, S. A.	21/03/2018	PERIODO FEBRERO 2018 TEATRO	2018 333 22100	1000,05	0	1000,05
220180002876	CIDE HCENERGIA, S. A.	21/03/2018	PERIODO FEBRERO 2018 CASA CONSISTORIAL	2018 920 22100	613,63	0	613,63
220180002877	CIDE HCENERGIA, S. A.	21/03/2018	PERIODO FEBRERO 2018 COLEGIO LIBERTAD	2018 323 22100	764,13	0	764,13
220180002878	CIDE HCENERGIA, S. A.	21/03/2018	PERIODO FEBRERO 2018 POLIDEPORTIVO.	2018 342 22100	2374,35	0	2374,35
220180002879	CIDE HCENERGIA, S. A.	21/03/2018	PERIODO FEBRERO 2018 ESCUELA INFANTIL	2018 323 22100	219,16	0	219,16
220180002880	CIDE HCENERGIA, S. A.	21/03/2018	PERIODO FEBRERO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO RECINTO FERIAL CARPA	2018 165 22100	542,55	0	542,55
220180002881	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/03/2018	PERIODO FEBRERO 2018 EDIFICIO DE COOPINTE	2018 929 22100	22,59	0	22,59
220180002882	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/03/2018	PERIODO FEBRERO 2018 COOPINTE PAQUI	2018 929 22100	175,06	0	175,06
220180002883	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/03/2018	PERIODO FEBRERO 2018 CONSUMO	2018 929 22100	27,14	0	27,14
220180002884	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/03/2018	PERIODO FEBRERO 2018 COOPINTE 1ª PLANTA	2018 929 22100	79,7	0	79,7
220180002885	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/03/2018	PERIODO FEBRERO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ ARENAL	2018 165 22100	106,89	0	106,89
220180002886	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/03/2018	PERIODO FEBRERO 2018 CENTRO DE DISCAPACITADOS	2018 929 22100	29,04	0	29,04
220180002887	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/03/2018	PERIODO ENRO Y FEBRERO 2018 BIBLIOTECA	2018 3321 22100	397,21	0	397,21
220180002888	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/03/2018	PERIODO ENRO Y FEBRERO 2018 CASA DE LA JUVENTUD	2018 924 22100	132,85	0	132,85
220180002889	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/03/2018	PERIODO FEBRERO 2018 ALMACÉN	2018 929 22100	66,04	0	66,04
220180002890	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/03/2018	PERIODO FEBRERO 2018 CASA DE LA MÚSICA	2018 929 22100	176,04	0	176,04
220180002891	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO FEBRERO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ EL PILAR	2018 165 22100	549,1	0	549,1
220180002892	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO FEBRERO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO PLAZA DE ESPAÑA	2018 165 22100	473,99	0	473,99
220180002893	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO FEBRERO 2018 ALUMBRADO PÚBLICO C/ CERVANTES	2018 165 22100	798,66	0	798,66
220180002894	CIDE HCENERGIA, S. A.	15/03/2018	PERIODO ENERO Y FEBRERO 2018 ÁREA DE TRANSPORTES	2018 929 22100	1179,42	0	1179,42
220180002895	ANDRES GARCIA GOMEZ	18/04/2018	REVISIÓN Y RETIMBRADO DE 2 EXTINTORES CO2 6KG , RETIMBRADO EXTINTOR POLVO 6KG, CENTRO EDUCACIÓN DE ADULTOS	2018 323 21200	99,51	0	99,51
220180002896	ANDRES GARCIA GOMEZ	18/04/2018	REVISIÓN DE 1 EXTINTORES CO2 6KG , REVISIÓN EXTINTOR POLVO 6KG, CENTRO INTER. CRUCES	2018 1522 21200	18,44	0	18,44
220180002897	ANDRES GARCIA GOMEZ	18/04/2018	REVISIÓN EXTINTOR POLVO 6KG, CEMENTERIO	2018 164 21200	9,22	0	9,22
220180002898	ANDRES GARCIA GOMEZ	18/04/2018	REVISIÓN EXTINTOR POLVO 6KG, CASETA MERENDERO	2018 1522 21200	9,22	0	9,22
220180002899	ANDRES GARCIA GOMEZ	18/04/2018	REVISIÓN DE 1 EXTINTORES CO2 6KG , REVISIÓN 2 EXTINTOR POLVO 6KG, BIBLIOTECA	2018 3321 21200	27,66	0	27,66
220180002900	ANDRES GARCIA GOMEZ	18/04/2018	REVISIÓN DE 27 EXTINTORES CO2 6KG , REVISIÓN 18 EXTINTOR POLVO 6KG, REVISIÓN BIE 45MM COLEGIO	2018 323 21200	433,54	0	433,54
220180002901	ANDRES GARCIA GOMEZ	18/04/2018	REVISIÓN 1 EXTINTOR POLVO 6KG, COOPINTE	2018 1522 21200	9,22	0	9,22

Código Seguro de Verificación	IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Fecha	14/06/2018 13:22:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Página	21/27



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180002902	ANDRES GARCIA GOMEZ	18/04/2018	REVISIÓN DE 1 EXTINTORES CO2 6KG , RETIMBRADO 4 EXTINTOR POLVO 2KG, MERCADO DE ABASTOS	2018 4312 21200	117,95	0	117,95
220180002903	ANDRES GARCIA GOMEZ	18/04/2018	REVISIÓN DE 1 EXTINTORES CO2 6KG , REVISIÓN EXTINTOR POLVO 6KG, SUMINISTRO Y COLOC EXT POLVO CASA DE LA JUVENTUD	2018 924 21200	70,93	0	70,93
220180002904	ANDRES GARCIA GOMEZ	18/04/2018	REVISIÓN EXTINTOR POLVO 6KG, CASA DE LA MÚSICA	2018 334 21200	73,76	0	73,76
220180002905	ANDRES GARCIA GOMEZ	18/04/2018	REVISIÓN 20 EXTINTORES POLVO 6KG, SUMINISTRO Y COLOC 5 EXTIN POLVO 6KG Y 6 SEÑALES FOTOLUMINI. POLI DEPORTIVO	2018 342 21200	395,86	0	395,86
220180002906	ANDRES GARCIA GOMEZ	18/04/2018	RETIMBRADO EXTINTORES POLVO 6KG, RETIMBRADO EST CO2 2KG, REVISIÓN BIE 45 MM HOGAR DEL PENSIONISTA	2018 924 21200	129,03	0	129,03
220180002907	ANDRES GARCIA GOMEZ	18/04/2018	RETIMBRADO Y REVISIÓN EXTINTORES POLVO 6KG, CASA CONSISTORIAL	2018 920 21200	291,15	0	291,15
220180002908	ANDRES GARCIA GOMEZ	18/04/2018	RETIMBRADO 1 EXT POLVO 6 KG Y REVISIÓN 2 EXTINTOR POLVO 6KG Y 1 DE 3KG, REVISIÓN BIE 45MM, ALMACÉN	2018 1522 21200	87,92	0	87,92
220180002909	ANDRES GARCIA GOMEZ	18/04/2018	RETIMBRADO Y REVISIÓN 7 EXT POLVO 6 KG, 3 DE 2KG, REVISIÓN 4 BIE 45MM, REVISIÓN SISTEMA DETECCIÓN Y FACHADA, TEATRO	2018 333 21200	305,77	0	305,77
220180002910	ANDRES GARCIA GOMEZ	18/04/2018	REVISIÓN 8 EXT POLVO 6 KG, 2 DE CO2 DE 5G REVISIÓN SISTEMA AUTOMÁTICO DETECCIÓN INCENDIOS CENTRO REHABILITACIÓN Y GUARD	2018 1522 21200	213,2	0	213,2
220180002911	ANDRES GARCIA GOMEZ	18/04/2018	CASA MENDIZABAL REVISIÓN Y RETIMBRADO 2 EXT POLVO 6 KG, 1 DE CO2 DE 6G SUM Y COLO EXT PLVP NUEVO SUMINISTRO SEÑALES	2018 1522 21200	107,52	0	107,52
220180002912	ANDRES GARCIA GOMEZ	18/04/2018	RECARGA 3 EXT POLVO 6 KG, SUM Y COLO EXT POLVO NUEVO, SUMINISTRO SEÑALES FOTOLUMINISCENTES CASETA RECINTO FERIAL	2018 1522 21200	170,61	0	170,61
220180002913	ANDRES GARCIA GOMEZ	18/04/2018	SUM Y COLO EXT POLVO NUEVO, SUMINISTRO SEÑALES FOTOLUMINISCENTES OFICINA DE TURISMO	2018 1522 21200	37,51	0	37,51
220180002914	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	23/04/2018	NI/2201-BA INTERRUPTOR STYLO BLANCO / NI/2288-BA BASE 16A STYLO BLANCO / NI/2272.1-BAPLACA 2 EL S ALMACÉN	2018 1522 21200	13,52	0	13,52
220180002915	EURONIX METAL SL	09/04/2018	PAVIMENTO DE PVC OMNISPORT. PAVIMENTO DE 100% PVC, DE 6,5 MM DE GRUESO, CON CAPA INTERMEDIA DE FIBRA DE VIDRIO Y TRASER	2018 342 63900 2017 4 INVER 14 14	43531,69	0	43531,69
220180002916	PIEDAD RASCO LIMON	19/04/2018	MATERIAL Y MO ROTULACIÓN CARTEL METACRILATO Y EMBELLECEDORES MAXI CROMO MATE	2018 1522 21200	193,6	0	193,6
220180002917	PIEDAD RASCO LIMON	19/04/2018	MATERIAL Y MO ROTULACIÓN 2 PLACAS TRIMESTRES, 2 VÍA ESTRECHA Y 2 TRIMESTRES	2018 133 21000	108,9	0	108,9
220180002918	COOP. Y DESARROLLO DE BONARES, S. C. A.	26/04/2018	CUOTA ORDINARIA DEL MES DE ABRIL 2018	2018 433 22699	181,5	0	181,5

Código Seguro de Verificación	IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Fecha	14/06/2018 13:22:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Página	22/27





Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180002919	COOP. Y DESARROLLO DE BONARES, S. C. A.	26/04/2018	JORNADA DE LA TÉCNICO Dª FRANCISCA S MARTIN PULIDO DE LAS 10,30 A LAS 15,00 H DE LUNES A VIERNES	2018 920 22706	1801,1	0	1801,1
220180002920	GRUPO OFICINA S.L. (OFIMA)	25/04/2018	PERIODO ABRIL DE 2018 AFICIO 3045 , CONTRATO MULTIFUNCIONAL 6000 COPIAS AL MES	2018 920 21300	96,8	0	96,8
220180002921	PEDRO PEREZ AGRICOLA, S. L.	06/04/2018	20 ENVASES DE TOUCHDOWN PREMIUM DE 20 LTS	2018 171 21000	106,7	0	106,7
220180002922	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	26/04/2018	LAMPARA DICROICA 12V 20W 35MM / ALUMBRADO PUBLICO	2018 165 21002	6,36	0	6,36
220180002923	ASOCIACION CULTURAL BANDA DE MUSICA	30/04/2018	4º PAGO ABRIL 2018, DE LAS ACTUACIONES MUSICALES SEGÚN EL CONVENIO VIGENTE	2018 334 22609	3000	0	3000
220180002924	QUIMIANSAR, S. L.	18/04/2018	DISCO BLANCO DE 20, 2 MOPAS COMPLETAS 100 CM S/M, 2 MANGO ALUMINIO ANONIZADO	2018 342 21200	99,83	0	99,83
220180002925	FONTANERIA CAMACO BONARES, S. L.	11/04/2018	INSTALACIÓN DE GRIFO EN CENTRO HÍPICO	2018 342 21200	24,2	0	24,2
220180002926	TODO PINTURA S.L.	15/04/2018	3 SUPER LISO VERDE INTEN F861 FT5404 15 KGR	2018 342 21200	148,76	0	148,76
220180002927	FONTANERIA CAMACO BONARES, S. L.	11/04/2018	TRABAJO DE FONTANERÍA, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CISTERNA DE INODORO EN PARAJE EL CORCHITO	2018 1522 21200	127,05	0	127,05
220180002928	JOSE J.BAUTISTA GARCIA.	30/04/2018	3 MARCP S PLANPS CRUCES CHICAS 34X26	2018 338 22609	54,45	0	54,45
220180002930	RAMON GUZMAN MATEOS.	17/04/2018	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ELABORACIÓN DE ORTOFOTOS Y PLANOS PARCELA DE CANON EN LOS PARAJES DE LOS LLANOS, LA GRAJERA Y	2018 151 64000 2018 4 INVER 19 19	2420	300	2120
220180002932	HORTOFRUTICOLA DE BONARES S.C.A.	31/03/2018	4 GUANTES NITRILLO AZUL CAJA DE 100 UNIDADES	2018 163 21000	18,33	0	18,33
220180002939	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	08/01/2018	PERIODO DICIEMBRE DE 2017 ESTACIÓN DE VEHICULOS	2018 1522 21200	23,87	0	23,87
220180002942	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	08/01/2018	PERIODO DICIEMBRE DE 2017 POLIDEPORTIVO	2018 342 21200	410,04	0	410,04
220180002811	ANDARES HUELVA, S.L.	07/04/2018	CONTRATO CONCIERTO PRESENTACIÓN CARTEL CRUCES MAYO/2018	2018 338 22609	1452	0	1452
220180003090	CREACIONES VILBER, S. L.	12/04/2018	MANTENIMIENTO DESDE ABRIL A SEPTIEMBRE 2018 (AMBOS MESES INCLUSIVE) DE UNA PLATAFORMA ELEVADORA, CON Nº DE SERIE LS-3153	2018 333 21200	363	0	363
220180003091	JUAN A.SANTOS MORA.	14/04/2018	140.400 MTS CUADRADILLO DE 70X40 52 TIRAS 2.70 LARGO	2018 1522 21200	287,11	0	287,11
220180003092	JOSEFA MANUELA PULIDO MUÑOZ.	24/03/2018	2 JARRAS DE CLAVELES ROJOS PARA LA EXPOSICIÓN EN EL TEATRO	2018 334 22609	99	0	99
220180003093	JOSEFA MANUELA PULIDO MUÑOZ.	16/03/2018	REPONER : 2 JARRAS DE CLAVELES ROJOS PARA LA EXPOSICIÓN EN EL TEATRO	2018 334 22609	99	0	99
220180003094	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	01/05/2018	PERIODO: 18/03/18 AL 17/04/18 CONTRATO EMPRESAS MÓVIL - Nº DE LÍNEAS: 6 - LINEAS FACTURADAS: 638054835 644246479	2018 920 22200	251,51	0	251,51
220180003095	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	01/05/2018	PERIODO: 18/03/18 AL 17/04/18 CONTRATO EMPRESAS BÁSICO - Nº DE LÍNEAS: 8 - LINEAS FACTURADAS: 606619087 608111745 -	2018 920 22200	485,94	0	485,94

Código Seguro de Verificación	IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Fecha	14/06/2018 13:22:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Página	23/27



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180003096	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	01/05/2018	PERIODO: 18/03/18 AL 17/04/18 CONTRATO NEGOCIOS - Nº DE LÍNEAS: 3 - LINEAS FACTURADAS: 609720756 636359591	2018 920 22200	48,63	0	48,63
220180003097	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	01/05/2018	PERIODO: 18/03/18 AL 17/04/18 PLAN EMPRESAS MÓVIL - Nº DE LÍNEAS: 2 - LINEAS FACTURADAS: 616171458 676105159	2018 920 22200	90,53	0	90,53
220180003098	MATEO S. RODRIGUEZ PEREZ.	17/04/2018	VITROCERÁMICA COLOCADA PLACA TEKA TT6315 PARA EL HOGAR DEL PENSIONISTA	2018 924 21200	373,29	0	373,29
220180003099	RUMACONS, S. L.	02/05/2018	3 CUBAS DE ESCOMBRO, 1 HORA DE MAQ. MIXTA KOMATSU	2018 163 21000	243,21	0	243,21
220180003100	RUMACONS, S. L.	02/05/2018	1 CUBAS DE ESCOMBRO	2018 1522 21200	66,55	0	66,55
220180003101	RUMACONS, S. L.	02/05/2018	3 HORAS DE MÁQUINA MIXTA KOMATSU, SOLAR POLIGONO EL CORCHITO	2018 163 21000	130,68	0	130,68
220180003102	RUMACONS, S. L.	02/05/2018	1 HORAS DE MÁQUINA MIXTA KOMATSU, CAMINO EN CASA DE LOS PINOS	2018 419 61900 2018 4 INVER 3 3	43,56	0	43,56
220180003103	PATRIMONIO Y GESTIÓN CULTURAL SL	02/05/2018	GESTIÓN RUTA CULTURAL CASTILLOS DE LA FRONTERA GRUPO DE MAYORES	2018 924 22619	1982,14	0	1982,14
220180003104	INSTALACIONES ELÉCTRICAS BONARES SLU	21/04/2018	234 MTS DE MANGUERA FLEXIBLE DE 4X2,5 MM2 CU OH 0,6 /1KV EXZHE PRYSMIAN RETENAX Y MANO DE OBRA SEMÁFOROS	2018 133 21000	1238,92	0	1238,92
220180003105	AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA	01/05/2018	ALQUILER MAYO/2018 FRANCISCO PALACIOS EL PALI, 15 VDA. PROM. PUB. / IBI-2015 / MAYO/2018	2018 132 20200	48,95	0	48,95
220180003106	AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA	01/05/2018	ALQUILER MAYO/2018 POETA ODON BETANZOS, 10 VDA. PROM. PUB. / IBI-2015 / MAYO/2018	2018 132 20200	49,93	0	49,93
220180003107	AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA	01/05/2018	ALQUILER MAYO/2018 POETA ODON BETANZOS, 12 VDA. PROM. PUB. / IBI-2015 / MAYO/2018	2018 132 20200	49,93	0	49,93
220180003108	AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA	01/05/2018	ALQUILER MAYO/2018 POETA ODON BETANZOS, 14 VDA. PROM. PUB. / IBI-2015 / MAYO/2018	2018 132 20200	49,93	0	49,93
220180003109	AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA	01/05/2018	ALQUILER MAYO/2018 POETA ODON BETANZOS, 16 VDA. PROM. PUB. / IBI-2015 / MAYO/2018	2018 132 20200	42,83	0	42,83
220180003110	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S. A.	30/04/2018	CARTA(N) 0 - 20 GR N LOCAL G-0 (01 EXENTO) / CARTA(N) 0 - 50 GR LOCAL G-0 (01 EXENTO) / CARTA(N) 51 -100 GR LOCAL G-	2018 920 22201	272,43	0	272,43
220180003112	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S. A.	25/04/2018	ITV VEHÍCULO 9339FLC, INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y MEDICIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES	2018 163 21400	52,29	0	52,29
220180003119	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S. A.	16/04/2018	ITV AL VEHÍCULO 3767HVM	2018 163 21400	42,31	0	42,31
220180003120	MARIA DOLORES VARGAS DOMINGUEZ	11/04/2018	MERIENDA OBRA SOCIAL LA CAIXA ALZHEIMER, CAFÉ CON DULCES	2018 231 22606	99	0	99
220180003121	CENTROS COMERCIALES CARREFOUR SL	25/04/2018	PELICULA BRIDGET BABY BR PARA EL HOGAR DEL PENSIONISTA	2018 924 22619	9	0	9
220180003122	ROTULA TU MISMO SL	26/04/2018	LETRAS DE CORCHO BARATO CON TEXTO #ENTORNARE	2018 334 22609	239,58	0	239,58
220180003123	LEROY MERLIN, S. L.	17/04/2018	COLOR 4 EFECTOS 5X1KG GRATIS AXTON	2018 1532 21000	23,95	0	23,95
220180003125	JOSE MIGUEL TORRES ALVAREZ	23/04/2018	ACTUACIÓN ESCÉNICA CUENTACUENTOS BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE BONARES, FOMENTO DE LA LECTURA, EL DÍA 23.04.2018	2018 323 22622	143	19,5	123,5
220180003126	MARIA DOLORES VARGAS DOMINGUEZ	11/04/2018	JORNADAS PUERTAS ABIERTAS CRUCES 2018, AMENIZADA POR GRUPO	2018 432 22606	1391,5	0	1391,5

Código Seguro de Verificación	IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Fecha	14/06/2018 13:22:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Página	24/27



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180003127	VIZTOR TURISTICA, S.L.	03/05/2018	TRANSLADO DE PERSONAS EN TREN NEUMÁTICO , POR SU LOCALIDAD CON MOTIVO DE LAS CRUCES DE MAYO	2018 432 22799	3000	0	3000
220180003128	TOMASA MARTIN MARTIN (DEPORTES MACRISPORT)	11/01/2018	2 REDES DE FÚTBOL 7 Y 1 DE FÚTBOL 11, ANTIHUMEDAD 3 Y 4 MM RESPECT. , 360PAÑOS DE RED DE NYLON 4MM 30X6 ANTIHUMEDAD	2018 341 62300 2018 4 INVER 7 7	1447,16	0	1447,16
220180003129	TOMASA MARTIN MARTIN (DEPORTES MACRISPORT)	15/03/2018	650 OBSEQUIOS PARQ CROSS EL CORCHITO	2018 341 22617	1494,35	0	1494,35
220180003130	TOMASA MARTIN MARTIN (DEPORTES MACRISPORT)	11/02/2018	461 CAMISETAS FISIA PARA LA CARRERA CROSS EL CORCHITO	2018 341 22617	1394,53	0	1394,53
220180003131	ESTEBAN CARRASCO RODRIGUEZ	03/05/2018	MONTAJE Y PREPARADO DE 8 EXPOSITORES	2018 334 22609	121	0	121
220180003132	ALMACEN DE BEBIDAS SANTOS CARRASCO, S. L. U.	30/04/2018	9 AQUABONA PET 1 , 5L T6	2018 341 22617	28,61	0	28,61
220180003150	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/04/2018	3 PAQ BRIDAS, 9 ROLLOS CINTA CARROCERO, BOTE ESPUMA, 2 FLETAR, 12 CEPILLOS ALFOMBRA, ESCALERA, 1 JUEGO DE LLAVES	2018 163 21000	104,25	0	104,25
220180003151	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/04/2018	300 GR DE PUNTILLAS, CAJA DE TORNILLOS, ROOLLO DE CINTA , RECOGEDOR, 12 CEPILLOS ALFOMBRA, 12 MANGOS, 40 RECOGEDORES	2018 1522 21200	202,35	0	202,35
220180003152	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/04/2018	2 DESTORNILLADORES, 2 LIMPIA PLATA, 2 BAYETAS AMARILLAS, 2 LÁMPARAS LED, 5 PAQ PILAS, 5 L DISOLVENTE, 6 TACOS DE LIJA,	2018 333 21200	142,9	0	142,9
220180003153	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/04/2018	1L DE ZOTAL, CUBO DE PUNTILLAS, ESCARDILLO, 2 RECOGEDORES	2018 164 21200	29,1	0	29,1
220180003154	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/04/2018	14 MTS DE SUELO PVC, 14 DE CORCHO AD, BOTE PEGAMENTO, REGLETA , ROOLO CINTA AMER.	2018 342 21200	147,3	0	147,3
220180003155	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/04/2018	ROPA TRATAR, LIMA PLANA	2018 171 21000	6,25	0	6,25
220180003156	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/04/2018	CUBO VILEDA,, 2 BAYETAS CEPILLO, QUITA TELARAÑAS, 2 TL BLANCDUR, 1/2 L DE AGUARRAS	2018 924 21200	46	0	46
220180003157	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/04/2018	2 LÁMPARAS LED	2018 165 21002	12,5	0	12,5
220180003158	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/04/2018	40 GRAPAS DEL 8, 4 PULPOS, 1 BROCA DEL 12,	2018 165 21002	19,9	0	19,9
220180003159	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/04/2018	1 PAQ PILAS	2018 920 21200	1,8	0	1,8
220180003160	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	30/04/2018	2 LÁMPARAS LED MUSEO DE LAS CRUCES	2018 1522 21200	6,4	0	6,4
220180003161	MEZCLAS Y BITUMINOSOS, S.L.	30/04/2018	8.50 UDS HM20B20I (OBRA: "POLIDEPORTIVO")	2018 342 21200	462,83	0	462,83
220180003162	MEZCLAS Y BITUMINOSOS, S.L.	30/04/2018	MEZCLA BITUMINOSA EN FRIO MBF 38 / EMULSION ECR1 (OBRA: "ARREGLO CALLES")	2018 1532 21000	140,72	0	140,72
220180003163	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	05/05/2018	TEATRO RGB/30ECOD16 ,PROYECTOR ECOMAX TABLET 230V 30W 120º 5500K/6000K / TASARALED , CANON RAAE DECR 208/2005 LED /	2018 333 21200	142,33	0	142,33
220180003164	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	05/05/2018	C/RVK31.5 ,ACEFLEX RVK 3X1.5 0.6/1KV /C/RVK32.5 ,ACEFLEX RVK 3X2.5 0.6/1KV / SO/716 ALUMBRADO PÚBLICO	2018 165 21002	157,84	0	157,84
220180003165	TOMASA MARTIN MARTIN (DEPORTES MACRISPORT)	04/01/2018	100 CHALECOS DE OBRAS	2018 163 22104	242	0	242

Código Seguro de Verificación	IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Fecha	14/06/2018 13:22:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Página	25/27



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180003166	TOMASA MARTIN MARTIN (DEPORTES MACRISPORT)	24/01/2018	100 CHALECOS DE OBRAS CON SERIGRAFÍA	2018 163 22104	242	0	242
220180003167	FONTERIA BONARES S.L.	30/04/2018	MANTENIMIENTO CENTRAL DE PR. CALEFACCIÓN PERIODO ABRIL 2018	2018 323 21200	96,8	0	96,8
220180003168	ESTEBAN CARRASCO RODRIGUEZ	03/05/2018	LIJADO DE UNA PARTE DE LA ANTIGUA PISTA EN PABELLÓN MUNICIPAL	2018 342 21200	24,2	0	24,2
220180003169	PEDRO PEREZ AGRICOLA, S. L.	23/04/2018	TOUCHDOWN 20 ENVASES DE 20 LTS	2018 171 21000	106,7	0	106,7
220180003170	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL, S. L.	30/04/2018	2 COPIA LLAV, TALADRO, TACO ESCALERA	2018 1522 21200	214,5	0	214,5
220180003171	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL, S. L.	30/04/2018	4 CINTA AISLANTE, 4 COPIA LLAVE, BRIDA, 20 MTS DE GOMA SUELO, JUEGO ESPÁTULAS CARROCERO, CUTER, RECAMBIO, 2 TIJERAS	2018 342 21200	286,25	0	286,25
220180003172	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL, S. L.	30/04/2018	4 COPIA LLAVE, 2 LLAVEROS	2018 924 21200	4,5	0	4,5
220180003173	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL, S. L.	30/04/2018	ESPUMA DE PLIURETANO KRAFF	2018 165 21002	4,95	0	4,95
220180003174	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL, S. L.	30/04/2018	4 TUERCAS M18	2018 1532 21000	1,4	0	1,4
220180003175	ALMACEN DE BEBIDAS SANTOS CARRASCO, S. L. U.	30/04/2018	16 AQUABONA PET 35	2018 920 21200	97,5	0	97,5
220180003176	SANTA MARIA SALOME, S. C. A.	05/04/2018	160 SACOS DE UREA DE 40 KG	2018 342 21200	55,26	0	55,26
220180003177	EXCAV. Y CONTENEDORES EL CUCO E HIJOS, S. L. L.	30/04/2018	ARRANCAR Y TIRAR ÁRBOLES DEL POLIDEPORTIVO	2018 342 21200	72,6	0	72,6
220180003178	EXCAV. Y CONTENEDORES EL CUCO E HIJOS, S. L. L.	30/04/2018	ABRIR ZANJA Y TAPARLA	2018 342 21200	217,8	0	217,8
220180003179	EXCAV. Y CONTENEDORES EL CUCO E HIJOS, S. L. L.	30/04/2018	CUBA DE BASURA VILLARRASA	2018 163 21000	181,5	0	181,5
220180003180	EXCAV. Y CONTENEDORES EL CUCO E HIJOS, S. L. L.	30/04/2018	CUBA DE BASURA RECINTO FERIAL	2018 163 21000	48,4	0	48,4
220180003181	EXCAV. Y CONTENEDORES EL CUCO E HIJOS, S. L. L.	30/04/2018	RETIRAR UNA CABALLO MUERTO DEL ALMACÉN MUNICIPAL Y ENTERRARLO	2018 929 22699	96,8	0	96,8
220180003182	IMPERMEABILIZACIONES Y AISLAMIENTOS RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ, SL	04/05/2018	COLOCACIÓN DE UNA TIRA DE LÁMINA ASFÁLTICA AUTOPROTEGIDA EN EL TESTERO DE UNA DE LAS CUBIERTAS AZOTEA	2018 323 21200	102,85	0	102,85
220180003183	ILDEFONSO CINTADO PULIDO (ABOGADO)	05/05/2018	ASESORAMIENTO JURÍDICO PERIODO MAYO DE 2018	2018 920 22706	2536,32	314,42	2221,9
220180003184	AGROPIMA, S. L. L. (HIPERJARDIN)	02/05/2018	CERRAMIENTO EXTERIOR CON ROLLIZO TORNEZDO DE D.10 CON PALO SIMPLE CRUZADO CENTRO HÍPICO	2018 342 21200	2468,4	0	2468,4
220180003185	AGROPIMA, S. L. L. (HIPERJARDIN)	02/05/2018	PROGRAMADOR DE 9V MAS ELECTRO VÁLVULA MAS LLAVE DE PASO, INSTALACIÓN Y ACCESORIOS	2018 342 21200	338,8	0	338,8
220180003186	DB SOUND IMAGEN Y SONIDO PROFESIONAL, S. L.	08/05/2018	APORTACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS PRESTADOS EL 01/05/2018 CON MOTIVO DE LAA PROCESIÓN DE LAS CRUCES CHICAS	2018 338 22609	302,5	0	302,5
220180003187	WURTH ESPAÑA S.A.	26/04/2018	KIT INTERRPT+ESCOBILLAS 0700 647 1 , MANO DE OBRA ENGRASE Y PRUEBA	2018 133 21000	106,48	0	106,48

Código Seguro de Verificación	IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Fecha	14/06/2018 13:22:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UFXP1IA4OLOZT4E6NEYC74E	Página	26/27





Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180003188	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL, S. L.	30/04/2018	BOTE SPRAY NARANJA	2018 132 22104	6	0	6
220180003189	JUAN MANUEL RUIZ CRUZ - ACUSTICOUT	03/04/2018	4 ALTAVOCES JBL EON 615, 4 SOPORTE TRIPODE	2018 333 62300 2018 4 INVER 6 6	2533,74	0	2533,74
220180003190	JUAN MANUEL RUIZ CRUZ - ACUSTICOUT	02/05/2018	SONORIZACIÓN HERMANDAD DEL ROCÍO	2018 338 22609	193,6	0	193,6
220180003191	MARÍA JOSÉ GARCÍA ROMERO	04/05/2018	CURSO DE MAQUILLAJE SEMANA DEL MAYOR HOGAR DEL PENSIONISTA	2018 924 22619	266,2	0	266,2
TOTAL							110.588,60

SEXTO.- ASUNTOS URGENTES. Abierto este punto, no se trata ningún asunto urgente.-

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Abierto este punto, no se formulan ruegos o preguntas de clase alguna.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las quince horas y cincuenta minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Juan Antonio García García

Fdo.: Francisco López Sánchez

FIRMA ELECTRÓNICA



Código Seguro de Verificación	IV6UFXPIIA4OLOZT4E6NEYC74E	Fecha	14/06/2018 13:22:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UFXPIIA4OLOZT4E6NEYC74E	Página	27/27

